

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION
EJECUTIVA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA DE
DERECHOS HUMANOS (CECADH) Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE
LA REPÚBLICA DEL PERU**

ENTRE NOSOTROS:

LA DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS ADSCRITA AL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH), organización autónoma de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, con sede en San José de Costa Rica debidamente representado para los fines de este acuerdo por su Director el señor José DANIEL BALDIZÓN CHAVERRI, con domicilio permanente en San José, Costa Rica, portador de la cédula No.1-526-082.

EI MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DEL PERU, representado para este acto por el señor Contralmirante (r) JUAN RODRÍGUEZ KELLEY designado por Resolución Ministerial N° 164 2010 DE/SG de fecha 24 de Febrero de 2010 en el cargo de Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, con facultades plenas para llevar a cabo este acto, en la sede de este Ministerio en la ciudad de Lima, Capital de la Republica del Perú.

PREÁMBULO

POR CUANTO:

LA DIRECCION EJECUTIVA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ADSCRITA AL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH), tiene como misión institucional la enseñanza, promoción y capacitación de los Derechos Humanos y de todas las disciplinas relativas a estos en el continente americano, basando su accionar en los principios de la democracia representativa, del estado de derecho, del pluralismo ideológico del respeto de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y su protección internacional, de la libertad académica y de la solidaridad y cooperación internacionales sin discriminación de ninguna naturaleza.

EI CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH) ha sido designado como Secretaría permanente de la **Iniciativa Derechos Humanos** por la División de Derechos Humanos del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica.



LA REPÚBLICA DEL PERU, a través del Ministerio de Defensa y ha estado participando desde el año 1997 en la Iniciativa de Derechos Humanos a través del envío de representantes a las diversas actividades que han dado como resultado la conformación del Documento de Consenso.

QUE en el párrafo XX111 de V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, llevada a cabo en la ciudad de Chile del 19 al 22 de noviembre del 2002 se acordó por parte de todos los Señores Ministros presentes apoyar los esfuerzos conducentes a capacitar y mejorar el estado de los derechos humanos en las Fuerzas Armadas de cada país.

ACUERDO DE COOPERACIÓN

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan realizar esfuerzos conjuntos destinados a promover y difundir el respeto a los Derechos Humanos y los mecanismos nacionales e internacionales de protección existentes, mediante proyectos educativos en las Fuerzas Armadas de la República de Perú.

SEGUNDO: LAS PARTES se comprometen a propiciar y fortalecer vínculos de cooperación que permitan la sensibilización de los miembros de las Fuerzas Armadas del Perú, la toma de conciencia de sus deberes y derechos dentro de la sociedad, y el fortalecimiento de profesionales especializados en el tema de los Derechos Humanos utilizando como base los extremos contenidos en la Iniciativa de Derechos Humanos.

TERCERO: Para tales fines, **LAS PARTES** se comprometen a realizar estudios y presentar proyectos ante las agencias de cooperación internacional para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la instancia de capacitación en Derechos Humanos existente para las Fuerzas Armadas de la República del Perú.
- b) Implementar o fortalecer la enseñanza o difusión sistemática de los Derechos Humanos en todos los niveles de las Fuerzas Armadas.
- c) Revisar los instrumentos jurídicos que rigen las Fuerzas Armadas de la República del Perú, tomando como parámetro las normas de Derechos Humanos.
- d) Promover el acercamiento y las relaciones con los demás estamentos nacionales e internacionales en cuestiones de interés común, en temas relacionados con la democracia, capacitación en Derechos Humanos y la defensa nacional.

CUARTO: LAS PARTES acuerdan que este convenio sirva de marco para la realización de las actividades citadas en el párrafo anterior, en cada caso concreto, o mediante la elaboración de un Plan de Acción con actividades específicas a desarrollar, los recursos humanos y materiales necesarios y los compromisos que las partes asuman.

QUINTO: Con el propósito de favorecer la coordinación de la ejecución de las actividades contempladas en el presente acuerdo, las Partes establecen un Comité de Coordinación y Seguimiento integrado por el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa quien la presidirá durante el año 2010, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios , Análisis y Capacitación en Derechos Humanos (CECADH) quien la presidirá durante el año 2011 y el director del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos actuara como secretario.

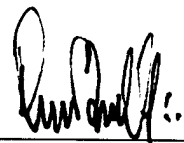
SEXTO: Los compromisos de buena voluntad que asumen la Secretaria y el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa de la República del Perú no incluirán el suministro de aportes económicos o erogación alguna.

SÉPTIMO: Para fines educativos la Secretaria y el Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa elaborarán materiales didácticos y académicos a ser usados en el marco de este acuerdo.

OCTAVO: Este acuerdo de cooperación interinstitucional tendrá una duración de (2) DOS (02) años y podrá ser renovado expresamente por las partes. En caso que al expirar el mismo no se produzca ninguna manifestación contraria a su renovación, el acuerdo continuará vigente por un período similar. Asimismo, podrá darse por terminado a instancia de una de las partes, poniéndose en conocimiento, por escrito, de la otra parte con dos meses de anticipación como mínimo.

En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio las Partes suscriben el mismo en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil diez


JUAN RODRIGUEZ KELLEY
Director General de Educación y Doctrina
Ministerio de Defensa


DANIEL BALDIZON CHAVERRI
Presidente Junta Directiva
CECADH